



CUARTO INFORME TRIMESTRAL 2013

Programas de Subsidios del
Ramo Administrativo 20,
Desarrollo Social

Dirección General de Seguimiento

Enero, 2014

FUNDAMENTO LEGAL

Presentar trimestralmente a la H. Cámara de Diputados por conducto de las Comisiones de Desarrollo Social y de Presupuesto y Cuenta Pública, turnando copia a las Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, informes en atención a los Artículos 178 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- ▶ Presupuesto ejercido, entregado a los beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las Reglas de Operación.
- ▶ Convenios Formalizados con las Organizaciones de la Sociedad Civil.

PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al desarrollo del capital social¹, desde la dimensión de la cohesión social, a través del fortalecimiento de Actores Sociales.

El Programa de Coinversión Social (PCS), fomenta la participación de dos diferentes tipos de Actores Sociales: Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación, a través de la promoción de proyectos de coinversión entre el gobierno y los actores sociales dirigidos al apoyo de la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, discapacidad, desigualdad por género o vulnerabilidad.

El Programa es operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol).

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

COBERTURA

El Programa tiene cobertura nacional.

POBLACIÓN OBJETIVO

Actores sociales que cumplan con los requisitos y criterios de participación, así como con los criterios de selección de los proyectos establecidos en las Reglas de Operación del Programa.

SISTEMA NACIONAL PARA LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE

Con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCH) establecidos mediante el Decreto publicado el 22 de enero de 2013, Coinversión Social dará prioridad a las personas, familias y localidades que para tales fines se determinen como población objetivo.

Para ello, el PCS ayudará a la consecución de los objetivos de la Cruzada Nacional contra el Hambre y establecerá la coordinación necesaria, según se instituya, para cumplir los propósitos de ésta.

Acciones

En fecha 4 de abril de 2013, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación y página electrónica www.indesol.gob.mx, la convocatoria Fomentar la Alimentación y la Nutrición Personal, Familiar y Comunitaria. Cruzada Nacional contra el Hambre, cuyo objetivo general es contribuir a garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición de personas, familias, comunidades y grupos que viven situaciones de marginación y/o en albergues, mediante su participación en la producción, abasto y distribución de alimentos; el consumo nutritivo de

¹Capital Social: Conjunto de normas, instituciones y organizaciones que promueven cooperación y confianza entre personas o comunidades para la realización de propósitos comunes.

estos, la orientación, la salud o la educación nutricional, con base en una visión de desarrollo integral comunitario.

Al cierre del cuarto trimestre, a través de la convocatoria emitida el 4 de abril se destinaron 49,356,900 pesos para el apoyo de 182 proyectos, con los que se favoreció a más de 55,900 personas de las zonas más vulnerables del país.

Asimismo, y mediante otras convocatorias publicadas, 909 proyectos incidieron en algunos de los 400 municipios de la CNCH.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

El monto máximo de recursos por proyecto, se establece en cada convocatoria, en función de las características y objetivos de la misma. En ningún caso podrá otorgarse a un proyecto, más de un millón de pesos.

| Nº | Nombre de la Convocatoria | Techo Presupuestal (Pesos) | Objetivo General |
|----|--|----------------------------|--|
| 1 | Fomentar la Alimentación y la Nutrición Personal, Familiar y Comunitaria. Cruzada Nacional contra el Hambre (AL) | 50,000,000 | Contribuir a garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición de personas, familias y comunidades que viven en situaciones de marginación, mediante su participación tanto en la producción, abasto y distribución de alimentos; como en la alimentación a grupos en situación de vulnerabilidad en albergues o localidades, el consumo de alimentos especialmente nutritivos, la orientación, la salud o la educación nutricional, con base en una visión de desarrollo integral comunitario. |
| 2 | Profesionalización y Fortalecimiento Institucional (PF) | 7,000,000 | Diseñar y desarrollar procesos de enseñanza-aprendizaje orientados a la generación de capacidades competencias y valores sociales para el fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil y de diversos actores sociales, con la finalidad de lograr un mayor impacto social en su quehacer cotidiano. |
| 3 | Fortalecimiento de la Cohesión e Inclusión Social (FC) | 116,000,000 | Contribuir al fortalecimiento del desarrollo, la inclusión y cohesión social, a través de la participación de la sociedad civil y las comunidades para el ejercicio pleno de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas en situación de marginación, exclusión y/o discriminación, así como crear condiciones de equidad de género. |

PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL

| N° | Nombre de la Convocatoria | Techo Presupuestal (Pesos) | Objetivo General |
|----|--|----------------------------|--|
| 4 | Desarrollo Integral y Bienestar con Participación Comunitaria (DI) | 50,000,000 | Propiciar el desarrollo integral y bienestar de las personas, familias y comunidades en situación de marginación, rezago y exclusión social, con base en la elaboración de diagnósticos y proyectos participativos que les permitan identificar sus necesidades y oportunidades, así como impulsar iniciativas de desarrollo local, integral y sustentable para combatir la pobreza rural y urbana y contribuir a la generación de mejores ingresos. |
| 5 | Educación y Promoción de los Derechos Humanos en el Distrito Federal (DH) | 1,400,000 | Fortalecer procesos para el desarrollo de mecanismos de articulación entre las instituciones del Estado y la sociedad civil, vinculados con la difusión, promoción, defensa, respeto, protección y vigilancia de los derechos humanos en el Distrito Federal. |
| 6 | Sociedad Incluyente y Cohesión Social (CS) | 30,000,000 | Contribuir al desarrollo de una sociedad incluyente e igualitaria en el ejercicio y la protección de los derechos humanos, políticos, sociales, económicos y culturales de las personas, comunidades y grupos sociales que viven situaciones de vulnerabilidad, exclusión y discriminación a través de proyectos y acciones para la igualdad de trato y oportunidades, con perspectiva de género para lograr la inclusión de pueblos indígenas, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes, adolescentes y niños. |
| 7 | Fortalecimiento de la Igualdad y Equidad de Género (IG) | 30,000,000 | Promover desde una perspectiva de género y de derechos humanos, el desarrollo económico, social, cultural, ambiental y político, especialmente de las mujeres, a fin de disminuir las brechas de desigualdad de género en los diferentes contextos sociales, la discriminación y la violencia contra las mujeres, mediante la generación de capital social y procesos de empoderamiento. |
| 8 | Bienestar Social en el Estado de Yucatán (BS) | 7'000,000 | Contribuir al fortalecimiento del desarrollo, la inclusión y cohesión social, a través de la participación de la sociedad civil y las comunidades para el ejercicio pleno de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas en situación de marginación, exclusión y/o discriminación, así como crear condiciones de equidad de género. |
| 9 | León es Uno a Favor de la Calidad de Vida (LC) | 2'000,000 | Promover proyectos que generen capital social, a través del fortalecimiento de los Actores Sociales que impulsen el desarrollo humano sustentable para mejorar las condiciones y calidad de vida de grupos en situación de vulnerabilidad. |
| 10 | Capacitación a Grupos del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos para Jefas de Familia: Empresas de la Mujer Morelense (EM) | 2'000,000 | Promover desde una perspectiva de género y de derechos humanos, el desarrollo económico, social, cultural, ambiental y político, de los grupos del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos para Jefas de Familia: "Empresas de la Mujer Morelense", a fin de disminuir las brechas de |

| Nº | Nombre de la Convocatoria | Techo Presupuestal (Pesos) | Objetivo General |
|----|--|----------------------------|---|
| | | | desigualdad de género en los diferentes contextos sociales, la discriminación y la violencia contra las mujeres, mediante la capacitación en planes de negocios, desarrollo de grupos, desarrollo empresarial, generación de capital social y procesos De empoderamiento. |
| 11 | Desarrollo Integral y Bienestar con Participación Comunitaria en el Estado de Jalisco (DJ) | 5'000,000 | Propiciar el desarrollo integral y bienestar de las personas, familias y comunidades en situación de marginación, rezago y exclusión social, con base en la elaboración de diagnósticos y proyectos participativos que les permitan identificar sus necesidades y oportunidades, así como impulsar iniciativas de desarrollo local, integral y sustentable para combatir la pobreza rural y urbana, contribuir a la generación de mejores ingresos y calidad de vida. |

Fuente: Sedesol, Instituto Nacional de Desarrollo Social.

El porcentaje de coinversión de los Actores Sociales, deberá ser cuando menos del 20 por ciento del costo total del proyecto y podrá ser en términos monetarios y no monetarios. Del monto total de la coinversión, hasta una cuarta parte podrá ser en valores sociales².

Asimismo, cada Actor Social participante podrá presentar hasta dos proyectos, y participar en la misma convocatoria o en dos diferentes.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Para asegurar un acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros, el Instituto Nacional de Desarrollo Social publica convocatorias en el Diario Oficial de la Federación y página electrónica www.indesol.gob.mx, dirigidas a los actores sociales que participan en el Programa.

PROMOCIÓN DE LAS CONVOCATORIAS

Los Actores Sociales participan presentando la Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación mediante la entrega del Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, junto con la documentación correspondiente descrita en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación y de acuerdo con las

²Coinversión No Monetaria: Aportación en especie, tanto recursos humanos como materiales, que el Actor Social destina para la realización del proyecto puede ser bienes muebles, inmuebles y valores sociales como la innovación y creatividad en el modelo de atención y en el posible impacto que podrán tener socialmente para resolver algún problema de marginación y discriminación entre el grupo, por parte del Actor Social.

convocatorias publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica www.indesol.gob.mx.

El Indesol o las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas podrán publicar convocatorias, por sí o en coordinación con una o más dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas o municipios, así como con organismos nacionales o internacionales, públicos o privados, de acuerdo con la suficiencia presupuestal.

RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS

El Actor Social entregará, de manera impresa y en versión electrónica, el formato del trámite Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación con toda la información solicitada, de acuerdo con el tipo de Actor Social y con la convocatoria en la que participen.

Una vez recibidos los documentos, el Sistema de Gestión de Proyectos del Programa de Coinversión Social (SIGEPPCS) emite ficha de recepción con el número de folio de participación, señalando la relación de documentos entregados y, en su caso, aquellos faltantes, indicando el plazo máximo de cinco días hábiles para entregarlos. En caso de que el Actor Social no entregue la documentación faltante dentro del plazo establecido, el proyecto se clasificará como incompleto y no tendrá derecho a continuar en la etapa siguiente.

VALIDACIÓN DE LOS PROYECTOS

El Indesol y las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas validan la documentación presentada por los Actores Sociales para determinar el cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación y en las convocatorias correspondientes.

DICTAMINACIÓN DE LOS PROYECTOS

La dictaminación consiste en evaluar los proyectos completos y validados de manera colegiada, a través de la Comisión Dictaminadora, tomando en cuenta su viabilidad técnica, metodológica, financiera, así como su contribución para fortalecer el capital social; dichos proyectos se clasifican como elegibles o no elegibles. Los elegibles son aquellos que en el dictamen obtuvieron una calificación igual o mayor al 70 por ciento del total de puntos ponderados, establecidos en el Sistema de Gestión de Proyectos del Programa de Coinversión Social (SIGEPPCS), con base en los criterios de selección.

Participación en reuniones de trabajo para la elaboración de los documentos Inducción y Guía para Dictaminar Proyectos, Manual para el Secretariado Técnico de la Comisión Dictaminadora de Proyectos del PCS, Guía de Información de Apoyo en la Ejecución de Proyectos y la presentación Inducción a la Dictaminación del PCS 2013.

Al cierre del cuarto trimestre se ha tenido la participación de 458 dictaminadores, quienes dictaminaron 2,568 proyectos como elegibles.

PROYECTOS ELEGIBLES NO APOYADOS

Una vez publicados los proyectos elegibles, el Indesol o las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas dan a conocer, en un periodo máximo de treinta días hábiles, los proyectos que serán apoyados y aquéllos que quedarán como elegibles no apoyados.

AJUSTE DE PROYECTOS

El ajuste consiste en que el Actor Social realice modificaciones al proyecto, atendiendo las observaciones formuladas por la Comisión Dictaminadora y las recomendaciones e indicaciones del Indesol o las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, enfocadas a que el proyecto mantenga la congruencia y consistencia de la información que quedará en el Anexo Técnico del proyecto.

Al cierre del cuarto trimestre, fueron ajustados 1,362 proyectos, de los cuales , 1,350 fueron apoyados.

SUSCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO

Los actores sociales con proyectos dictaminados elegibles firman, por conducto de su representante legal o apoderado, el Instrumento Jurídico correspondiente. A partir de ese momento, se denominan Agentes Responsables de la Ejecución de Proyectos (AREP).

Al 31 de diciembre de 2013 se formalizaron y firmaron 1,350 Instrumentos Jurídicos con las organizaciones que presentaron proyecto y resultaron elegibles para su apoyo.

EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Los recursos se entregarán en dos ministraciones que se depositarán en la cuenta bancaria exclusiva del AREP, para lo cual entregará una fotocopia del estado de la cuenta en la que se realizará(n) el(os) depósito(s).La primera ministración se depositará una vez firmado el Instrumento Jurídico.La segunda ministración estará condicionada a la entrega del Reporte Parcial de Actividades completo.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Para garantizar que los recursos sean canalizados a la población objetivo, los Actores Sociales que participan en el Programa presentan la solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos mediante la entrega del Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, junto con la documentación correspondiente y de acuerdo con las convocatorias publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica www.indesol.gob.mx.

Al 31 de diciembre fueron publicadas 11 Convocatorias en el Diario Oficial de la Federación y página electrónica www.indesol.gob.mx, dirigidas a los actores sociales que participan en el

Programa. Cada una de las convocatorias establece la temática y criterios de participación, así como el monto máximo de aportación según donde se desarrollen los proyectos.

CONTRALORÍA SOCIAL

Por otro lado, se propicia la participación de los beneficiarios del Programa y de los beneficiarios de los proyectos apoyados, a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos que le sean asignados.

Asimismo, el Indesol se ajusta a la normatividad en materia de Contraloría Social, conforme a lo emitido a través del Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008 por la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social.

Entre las acciones para dar cumplimiento a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, al 31 de diciembre de 2013 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Revisión de los documentos básicos de Contraloría Social para el Programa de Coinversión Social 2013 –Esquema, Guía Operativa y Plan Anual de Trabajo- para su actualización y envío para su validación por parte de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social (DGORCS) de la SFP.
- Simplificación de la Cédula de Vigilancia para hacer más accesible esta información a las personas beneficiarias que conformen un Comité que les permita obtener información más precisa acerca de la vigilancia de los recursos federales.
- Participación en la Reunión de Actualización de Contraloría Social con la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la SFP para establecer los criterios de integración del Informe General de Contraloría Social 2012 y conocer la planeación y operación de las actividades de la contraloría para el ejercicio fiscal 2013.
- Promoción, operación y seguimiento de la contraloría en las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas y a Nivel Central.
- Participación en consultas de la DGORCS por correo electrónico para la reingeniería del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).
- Elaboración de la información para los materiales de difusión de la Contraloría Social para el PCS 2013 y su reproducción en carteles y dípticos.
- Actualización de la información publicada en la página www.indesol.gob.mx sobre la Contraloría Social y los documentos validados por la SFP, para el libre acceso y consulta.
- Captura de los documentos básicos de Contraloría Social al SICS y de los datos básicos del PCS a nivel nacional (Ejecutoras, Presupuesto, Beneficiarios), así como la generación de claves de acceso para Enlaces de Contraloría Social en las Delegaciones de la Sedesol y en el Nivel central.

- Impartición a nivel central de 14 pláticas sobre Contraloría Social a 579 Actores Sociales apoyados por el Programa, y en las delegaciones de Coyoacán, Miguel Hidalgo, Azcapotzalco y Álvaro Obregón, con los beneficiarios de tres proyectos apoyados, en donde participaron más de 100 personas.
- Organización de comités de Contraloría Social con los beneficiarios de los proyectos apoyados por el Programa de Coinversión Social en el Distrito Federal.
- Validación de los documentos básicos y solicitud del Programa Estatal de Trabajo (PET) y el nombramiento de Enlaces de Contraloría Social.
- Captura en el SICS de los datos del Programa de siete Delegaciones, y distribución de carteles y dípticos, en donde se han conformado 579 Comités de Contraloría Social.
- Se conformaron ocho comités de Contraloría Social con los beneficiarios de los proyectos apoyados por el Programa de Coinversión Social con incidencia en los estados de: Chiapas, Coahuila, Estado de México, Jalisco y Puebla.
- Se repartieron alrededor de 120 dípticos y carteles, con la población beneficiaria del programa como de los proyectos apoyados.
 - En el SICS se han capturado:
 - Distribución de 1 794 carteles y 9 308 dípticos,
 - 242 Comités de Contraloría Social, con 1 209 integrantes, vigilando \$57, 051, 034.00 del presupuesto autorizado,
 - 60 sesiones informativas a nivel nacional a 1 882 beneficiarios, sobre la normatividad e instrumentación de la contraloría y
 - 59 reuniones con beneficiarios para Constituir Comités de Contraloría Social.
 - Se atendieron consultas telefónicas de los Enlaces, relacionadas con asuntos específicos de captura o de funcionamiento del SICS.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

SEGUIMIENTO

Visitas de Campo

El Indesol y las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, realizarán visitas de campo en los lugares donde se ejecutan las actividades de los proyectos. Estas visitas corresponden como mínimo al 25 por ciento de los proyectos apoyados, siempre y cuando haya disponibilidad presupuestal.

Al cierre del cuarto trimestre, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Diseño de la metodología de la selección de la muestra de proyectos a visitar en el 2013.
- Actualización de los instrumentos metodológicos para la visita de campo.

- Elaboración del taller de capacitación para el personal de Indesol que se encarga de las visitas de campo.
- Al cierre del cuarto trimestre se han realizado 336 visitas de campo; a nivel central 165 y en las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas: 271. Con esto se dio cabal cumplimiento al 25 por ciento del total de los proyectos apoyados como lo establecen las Reglas de Operación.

SUPERVISIÓN

Reportes de Actividades

Los Agentes Responsables de la Ejecución del Proyecto (AREP) presentan al Indesol y a las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, los formatos debidamente requisitados del trámite Reportes Parcial y Final de Actividades del proyecto apoyado por el Programa de Coinversión Social, en versión impresa y electrónica, por cada proyecto apoyado, de conformidad con el Anexo Técnico del instrumento jurídico, los cuales se evalúan con base en los Criterios de Evaluación señalados en el Anexo 9 de las Reglas de Operación.

Al 31 de diciembre se diseñaron y actualizaron los Módulos de Recepción y de Evaluación del Reporte Parcial de Actividades PCS 2013.

Se actualizó el formato para la entrega del Reporte Parcial y Final de Actividades PCS 2013.

Al cierre de 2013 se han recibido 1,234 reportes parciales:

- A nivel central: 662.
- A nivel de las delegaciones: 572.

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Conforme a lo establecido en el Artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias o entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, realizarán una evaluación de resultados, de carácter externo, de los programas sujetos a Reglas de Operación.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) y el Indesol conforme a lo señalado en los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 y se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. Los Lineamientos generales para la evaluación y el Programa Anual de Evaluación (PAE) pueden consultarse en la página electrónica www.coneval.gob.mx.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas, conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS y el Indesol.

En el marco de las evaluaciones externas al Programa de Coinversión Social, se realizó el registro de la información soporte para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño en el MEED (Módulo de Evaluación Específica de Desempeño) de CONEVAL.

Al cierre del cuarto trimestre de 2013, los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño 2012-2013 del Programa de Coinversión Social (PCS) se encuentran publicados en la página www.indesol.gob.mx, los cuales, de manera general resultaron satisfactorios.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Las Reglas de Operación del Programa, en su numeral 3.5.2 Montos de los Apoyos, establece que el porcentaje de coinversión de los Actores Sociales que participan en el Programa, es cuando menos del 20 por ciento del costo total del Proyecto y podrá ser en términos monetarios y no monetarios. Del monto total de la coinversión, hasta una cuarta parte podrá ser en valores sociales.

Con los recursos aportados por los actores sociales se fomenta la participación conjunta o individual de organizaciones de los sectores social y privado, mediante la aportación de recursos humanos, materiales o financieros en las acciones y programas gubernamentales de desarrollo social.

Los subsidios otorgados al 31 de diciembre fueron de 304.3 millones de pesos, en coparticipación con los Actores Sociales que aportaron 206.9 millones de pesos; asimismo, la aportación de los organismos estatales, sociales y privados fue de 3.0 millones de pesos.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

El Indesol establecerá la coordinación necesaria para que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Con este mismo propósito, el Indesol y las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas podrán establecer acciones de coordinación con los tres órdenes de gobierno, organizaciones sociales de la sociedad civil y organismos nacionales e internacionales, mediante la suscripción de un instrumento jurídico, mismo que justificará la aportación de la contraparte.

Al cierre del Cuarto Trimestre de 2013, fueron publicadas cuatro convocatorias en coordinación con otras dependencias y organizaciones que potenciaron el impacto de los recursos y fortaleció la cobertura de acciones.

A través de la suscripción del Convenio de Coordinación entre el Indesol y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), fue publicada la Convocatoria Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación y Promoción de los Derechos Humanos en el Distrito Federal (DH), cuyo objetivo es fortalecer procesos para el desarrollo de mecanismos de articulación entre las instituciones del Estado y la sociedad civil, vinculados con la difusión, promoción, defensa, respeto, protección y vigilancia de los derechos humanos en el Distrito Federal.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

CAUSAS DE RETENCIÓN O CANCELACIÓN DE RECURSOS

Será causa de retención o cancelación de recursos, cuando se determine que el AREP hizo uso indebido de los recursos del PCS o existan situaciones documentadas que pongan en grave riesgo la ejecución del proyecto, la consecuencia será la retención y en su caso la devolución total o parcial de los recursos otorgados. Asimismo, la Instancia Ejecutora podrá determinar la rescisión del Convenio o la implementación de la acción legal correspondiente.

Cuando el AREP no logre el cumplimiento de sus metas y resultados comprometidos, el Indesol o las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas valorará en qué medida se alcanzó el objetivo e impacto del proyecto y si procede, en su caso, solicitar la devolución de recursos. (Numeral 4.2.10.1, Reglas de Operación).

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

METAS

- Apoyar a nivel nacional 1,300 proyectos presentados por los Actores Sociales que participan en el Programa.
- Transmitir a nivel nacional 30 teleconferencias a través de la Red Nacional de Teleaulas.

ACCIONES

- El Indesol, por las acciones que cotidianamente realiza, en este año ha establecido contacto con más de 500 organizaciones en todo el país y con distintos organismos internacionales; además, realizó cursos de capacitación presencial a los que asistieron más de 13,539 personas en las 32 Entidades Federativas del país con más de 406 acciones. A través del Sistema Nacional de Capacitación a Distancia más de 47,000 personas han accedido a los 30 cursos y talleres impartidos mediante la Red Nacional de Teleaulas.
- Se han realizado visitas y brindado asesoría de manera constante a la población y a Organizaciones de la Sociedad Civil sobre diversos temas, entre los que destacan los referentes a la Cruzada Nacional contra el Hambre, el desarrollo integral comunitario y la inclusión y el desarrollo social.
- El Programa de Coinversión Social (PCS) otorga recursos públicos concursables para el desarrollo de proyectos presentados por los Actores Sociales (Organizaciones de la Sociedad Civil, Centros de Investigación e Instituciones de Educación Superior), para ello

emite convocatorias públicas por sí o en coordinación con otras instituciones. A través de estos proyectos, contribuye a dirigir los esfuerzos conjuntos para la atención de grupos de población, tales como mujeres, indígenas, personas adultas mayores, personas con discapacidad, jóvenes, niñas y niños entre otros, propiciando su inclusión en el desarrollo social.

- En el presente ejercicio fiscal el PCS publicó 11 convocatorias en temas sobre: Sociedad incluyente y cohesión social (CS); Iniciativas ciudadanas en materia de educación y promoción de los derechos humanos en el Distrito Federal (DH); Fortalecimiento de la cohesión e inclusión social (FC); Bienestar social en el Estado de Yucatán (BS); Desarrollo integral y bienestar con participación comunitaria (DI); Fomentar la alimentación y la nutrición personal, familiar y comunitaria. Cruzada contra el hambre (AL); Fortalecimiento de la igualdad y equidad de género (IG); Profesionalización y fortalecimiento institucional (PF), entre otras.
- A través de dichas convocatorias se logró apoyar a 1,242 Actores Sociales con un total de 1,350 proyectos; el 92 por ciento de éstos últimos, se desarrollan en zonas de atención prioritaria, incidiendo en 912 municipios de toda la República Mexicana y en 909 municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre.
- Una característica importante de estos proyectos es que el nivel de actuación en determinada comunidad trasciende a diversos ámbitos. Se trata de proyectos dirigidos a grupos de población entre los que se encuentran adultos mayores, jóvenes, personas con discapacidad, migrantes, indígenas, niñas y niños; en diversas temáticas como prevención del delito; combate a las adicciones; rescate de espacios públicos; prevención de la discriminación; prevención de la violencia; proyectos artísticos y culturales; en materia de justicia y legalidad; en materia de derechos humanos; acciones de igualdad entre mujeres y hombres, prevención y atención de la discriminación y violencia por género; acciones para la alimentación y nutrición; promoción de proyectos productivos; comedores comunitarios; servicios de salud y profesionalización de actores sociales.
- El 27 por ciento de los proyectos inciden en temas de alimentación y nutrición.
- El 25 por ciento de los proyectos son de carácter productivo.
- Alrededor del 19 por ciento de los proyectos proporcionan servicios de salud
- Alrededor del 29 por ciento de los proyectos apoyados presentan acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones y rescate de espacios públicos y proyectos productivos.
- Aproximadamente el 20.2 por ciento de los proyectos apoyados por el Programa, tienen acciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres, prevención y atención de la discriminación y violencia por género.
- Con relación a los grupos de población destaca la atención a niñas y niños, con poco más del 22 por ciento de los proyectos apoyados. De igual manera los proyectos que atienden a población indígena, personas con discapacidad, migrantes y adultos mayores representaron poco más del 27 por ciento del total de los proyectos apoyados.
- Al 31 de diciembre de 2013, se llevaron a cabo 406 talleres de capacitación sobre Reglas de Operación y Elaboración y dictaminación de proyectos.

PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL

- Se impartieron 14 talleres específicos sobre las convocatorias (Nutrición y Alimentación (AL), Desarrollo Integral (DI), Profesionalización y Fortalecimiento (PF). Asimismo, se realizaron dos talleres sobre la Transversalización de la Perspectiva de Género.
 - En estos talleres de capacitación se atendieron a más de 13 mil personas de 8,340 Actores Sociales (Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior Centros de Investigación).

RESULTADOS METAS

Al 31 de diciembre se logró dar a poyo a 1,350 proyectos; 1,176 fueron de la vertiente de Desarrollo Humano y Social; 154 de Fortalecimiento y Profesionalización y 20 correspondieron a la vertiente de Investigación para el Desarrollo Social.

Los Resultados por convocatoria se muestran en cuadro:

PROYECTOS APOYADOS POR CONVOCATORIA CUARTO TRIMESTRE 2013

| Convocatoria | Total |
|--|-------|
| Fomentar la Alimentación y la Nutrición Personal, Familiar y Comunitaria. Cruzada contra el Hambre (AL) | 182 |
| Desarrollo Integral y Bienestar con Participación Comunitaria (DI) | 193 |
| Fortalecimiento de la Cohesión e Inclusión Social (FC) | 599 |
| Profesionalización y Fortalecimiento Institucional (PF) | 28 |
| Sociedad Incluyente y Cohesión Social (CS) | 134 |
| Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación y Promoción de los Derechos Humanos en el Distrito Federal (DH) | 8 |
| Fortalecimiento de la Igualdad y Equidad de Género (IG) | 124 |
| León es uno en favor de la calidad de vida (LC) | 7 |
| Bienestar Social en el Estado de Yucatán (BS) | 39 |
| Desarrollo Integral y Bienestar con Participación Comunitaria (DI) | 193 |
| Capacitación a grupos del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos para Jefas de Familia: Empresas de la Mujer Morelense (EM) | 14 |
| Total | 1,350 |

Fuente: Instituto Nacional de Desarrollo Social.

Al cierre del cuarto trimestre fueron apoyados 1,350 proyectos, lo que representa un 3.8 por ciento por arriba de la meta anual programada.

Mediante el apoyo de estos proyectos, se ha dado atención a 402,226 personas.

**Resultado del Principal Indicador
Programa de Coinversión Social
Enero-Diciembre 2013
(Información Preliminar)**

| Nombre del indicador | Meta programada | Avance | | |
|----------------------|-----------------|--------------------------|-------------------------------|---|
| | Anual 1 | Al cuarto trimestre 2 | Avance % Anual (3)=(2)/(1) | Descripción y observaciones |
| Proyectos apoyados | 1,300 | 1,350 | 103.8 | Periodicidad: Trimestral Unidad de Medida: Proyecto |

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, del Instituto de Desarrollo Social y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

Al cuarto trimestre, el Programa de Coinversión Social presenta un presupuesto anual modificado por la cantidad de 307,844,666 pesos. Durante el periodo de enero-diciembre fueron programados recursos por 307,844,666 pesos, de los cuales se ejercieron 304,301,818 pesos, lo que representó un avance financiero del 98.8 por ciento.

| Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales - | | | | | |
|---|----------------------|------------------------|----------------------------------|---|------------------------------|
| Período: Enero-Diciembre 2013 | | Cifras Preliminares | | Fecha de corte: 31 de diciembre de 2013 | |
| Capítulo y concepto de gasto | Presupuesto (pesos) | | | | |
| | Original anual -1 | Modificado anual -2 | Calendarizado al trimestre -3 | Ejercido al trimestre -4 | Avance financiero % (4/3) |
| 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 299,280,520 | 290,444,267 | 290,444,267 | 288,714,206 | 99.4 |
| 43101 Subsidios a la producción | 299,280,520 | 290,444,267 | 290,444,267 | 288,714,206 | 99.4 |
| Subtotal | 299,280,520 | 290,444,267 | 290,444,267 | 288,714,206 | 99.4 |

| Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales - | | | | | |
|---|----------------------|------------------------|----------------------------------|---|------------------------------|
| Período: Enero-Diciembre 2013 | | Cifras Preliminares | | Fecha de corte: 31 de diciembre de 2013 | |
| Capítulo y concepto de gasto | Presupuesto (pesos) | | | | |
| | Original anual -1 | Modificado anual -2 | Calendarizado al trimestre -3 | Ejercido al trimestre -4 | Avance financiero % (4/3) |
| 1000 Servicios personales | 11,300,359 | 14,024,900 | 14,024,900 | 12,570,095 | 89.6 |
| 2000 Materiales y Suministros | 0 | 1,001,906 | 1,001,906 | 998,689 | 99.7 |
| 3000 Servicios generales | 0 | 2,373,593 | 2,373,593 | 2,018,829 | 85.1 |
| Subtotal | 11,300,359 | 17,400,400 | 17,400,400 | 15,587,613 | 89.6 |
| Total | 310,580,879 | 307,844,666 | 307,844,666 | 304,301,818 | 98.8 |

Fuente: Indesol, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) al 31 de diciembre de 2013.